

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IWH4X-TIFKR-6LGCS Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 9:59:38 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:34 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318669 IWH4X-TIFKR-6LGCS 0873A749C01789DA9EF13724F6D2978FE759A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

12.1(201/24) Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Rodríguez Cabrera y Sr. Pérez Pinto, respectivamente, que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de noviembre de 2024, nº de anotación 25741, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia de género es la representación más clara, más evidente y más extrema de las desigualdades que existen en nuestra sociedad entre mujeres y hombres. Una violencia estructural que supone un atentado contra los Derechos Humanos, y que sucede en todos los países del mundo. No hay que olvidar que cerca de 90.000 mujeres y niñas son asesinadas anualmente en nuestro planeta, y que 150 millones de niñas menores de 18 años han sufrido agresiones sexuales; en la Unión Europea, una de cada tres mujeres ha sufrido algún tipo de agresión o abuso sexual.

En 1993 la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre día de acción global para la eliminación de la violencia hacia las mujeres y niñas, y un año más seguimos reivindicando y solicitando el compromiso adquirido para tal fin.

En nuestro país, son 40 las mujeres asesinadas por hombres machistas en lo que llevamos de año, y 1284 desde el año 2003. A este terrible dato hay que añadir los 1.431 niñas y niños que viven con protección policial por el riesgo de ser agredidos por los maltratadores de sus madres, o los 64 niños y niñas asesinados por violencia vicaria desde que existen estadísticas oficiales, más 454 menores huérfanos. También conviene destacar que, en España, una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de agresión o violencia machista a lo largo de su vida. No

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IWH4X-TIFKR-6LGCS Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 9:59:38 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:34 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318669 IWH4X-TIFKR-6LGCS 0873A749C01780DA9EF13724F6D2978FE759A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



hay que olvidar que detrás de cada una de las víctimas existe dolor, ausencia, orfandad y mucho sufrimiento.

En lo que a nuestro municipio se refiere, y según datos del Ministerio del Interior, en el año 2023 hubo 31 casos contabilizados de delitos contra la libertad sexual. Exactamente el mismo número que en 2022, con la diferencia de que en el año 23 tres de esos casos fueron agresiones con penetración y ninguno en el año 22. En el acumulado de enero a junio de este año ya vamos por 21 delitos contra la libertad sexual.

Según la Memoria Anual referida al año 2023 elaborada por el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, en Majadahonda se atendieron un total de 103 nuevos casos. Entre los datos del Ministerio del Interior y los del Observatorio Regional, podemos colegir que estamos lejos de acabar con esta lacra.

Es por ello que todas las administraciones deben, debemos, redoblar esfuerzos para acabar de una vez con la violencia machista. En la Memoria Anual encontramos otros datos que consideramos de interés, como por ejemplo que no sólo hay víctimas de violencia física o sexual, sino también víctimas de violencia económica u otras; también que el tipo de relación con el agresor siempre es de pareja (marido, exmarido, novio, exnovio, pareja de hecho, expareja de hecho), con convivencia la mayor parte de ellas. A la luz de estos datos, no parece aventurado afirmar que el Ayuntamiento puede y debe ofrecer una respuesta inmediata y eficaz para que estas víctimas puedan independizarse en todos los sentidos de su agresor.

Este año, en diciembre de 2024 se cumplen 20 años desde la aprobación de la “Ley Orgánica 1/2024 de 28 de diciembre como medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”. Una ley que marcó y consolidó un cambio de paradigma respecto a la lacra de la violencia de la Género, al considerarla, de manera formal, una cuestión de Estado.

Y es que no podemos olvidar que, durante muchos años, la Violencia de Género contra las Mujeres, jóvenes y niñ@s en España, se enmarcó dentro de una esfera secreta y privada, perteneciente a las familias o al ámbito privado de quienes la padecían, rechazando cualquier intervención de poderes públicos.

Como consecuencia de ello, miles de mujeres sometidas a Violencia de Género en todos los entornos, invisibilizadas, silenciadas en domicilios, espacios públicos, laborales, de ocio, de deporte, escuelas ... en definitiva, cualquier espacio era susceptible que un hombre machista ejerciera y/o ejerza su poder y fuerza contra las mujeres o y niñ@s.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IWH4X-TIFKR-6LGCS Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 9:59:38 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:34 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318669 IWH4X-TIFKR-6LGCS 0873A749C01789DA9EF137724F6D2978FE759A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Una lucha ardua de Movimientos Feministas en la que, durante muchos años, lucharon por conseguir y desempeñaron una labor encomiable y un papel fundamental hasta la consecución de la Ley Integral de Violencia de Género, convirtiéndose en una realidad que supuso movilización de recursos públicos, no solo elaboración de leyes específicas que también sino además las dotaciones presupuestarias y la inclusión en todos los niveles de la Administración, ya sea Estatal, Autonómica y Local.

A lo largo de estos 20 años de vigencia, se ha desarrollado, se han corregido fallos, se ha mejorado, se ha complementado con la aprobación de la Ley de mejora de la situación de orfandad de los hijos/as víctimas de violencia de género y la aprobación del Pacto de Estado, otro de los grandes hitos de lucha contra la Violencia de Género y esperamos, este año sea renovado y ratificado por los distintos Grupos Parlamentarios. Gobierno, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), clave, sin duda, para avanzar en la erradicación de la Violencia de la Género.

Hoy día, la juventud necesita detectar los diferentes tipos de violencia contra la mujer, con el fin de conocer y reconocer la necesidad de identificar las agresiones y alejarse de los posibles maltratadores, así como la importancia de denunciar situaciones de riesgo, de maltrato real, violaciones, etc.; también las diferentes formas en las que se manifiesta la violencia contra la mujer, bien sea con controles en la vida cotidiana, con violencia física, sexual, psicológica, acoso, abusos, en redes informáticas, de compañeros sentimentales, amigos, conocidos, compañeros machistas o abusadores que ejercen su poder contra las mujeres.

En algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, se están disminuyendo o eliminando los recursos económicos en sus presupuestos destinados a la Educación y protección; todo lo contrario de las necesidades reales, que es el aumento de recursos económicos para implementar mejoras de capacitación, prevención, protección y legislación contra la violencia hacia las mujeres.

Intentar silenciar o no visibilizar en nuestra sociedad la violencia machista, contribuye a fomentar comportamientos violentos y a crear la sensación de cierta impunidad contra los maltratadores o violadores.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993 define la violencia contra la mujer como:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IWH4X-TIFKR-6LGCS Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 9:59:38 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:34 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318669 IWH4X-TIFKR-6LGCS 0873A749C01789DA9EF13724F6D2978FE759A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



“todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Somos conscientes de que quedan muchas cuestiones por hacer y problemáticas que resolver en nuestra sociedad; debemos adquirir el compromiso, mujeres y hombres, TODOS unidos contra los maltratadores machistas. No podemos bajar la guardia.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-IU, presentamos para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de la Nación, y a la Comisión del Congreso, a Partidos Políticos a redoblar todo tipo de esfuerzos encaminados a la renovación y aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en este año 2024.*

SEGUNDO.- *En este posible Pacto de Estado contra la Violencia de Género, proponer prestar especial interés y atención a mujeres donde la violencia está más silenciada y no visibilizada, así como mujeres con alguna discapacidad, mujeres mayores o cualquier colectivo en situación de vulnerabilidad ante la violencia.*

TERCERO.- *Dotar a la Concejalía competente en materia de igualdad de recursos suficientes para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista, en sus múltiples manifestaciones.*

CUARTO.- *Desde el consistorio de Majadahonda, fomentar y apoyar las iniciativas que se tomen en materia de sensibilización y educación, impulsando talleres específicos en Prevención de Violencia machista, haciendo especial hincapié en redes sociales, y en comportamientos basados en la igualdad de género, poniendo especial interés en la infancia, adolescencia y juventud, así como el apoyo de colectivos que promueven iniciativas o luchan contra la violencia de género.*

QUINTO.- *Instar al Ayuntamiento de Majadahonda a proporcionar soluciones habitacionales y ayudas en la búsqueda activa de empleo a las víctimas que así lo soliciten, hayan denunciado o que estén registradas en el P.M.O.V.G.*

SEXTO.- *Solicitamos que el Gobierno Municipal adquiera el compromiso de incluir en el próximo Plan de Igualdad para empleados y empleadas que está*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IWH4X-TIFKR-6LGCS Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 9:59:38 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:34 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3318669-IWH4X-TIFKR-6LGCS-0873A749C01789DA9EF13724F6D2978FF759A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



elaborando, la perspectiva de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en todas las concejalías y departamentos de este Consistorio.”

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de fecha 20 de noviembre de 2024.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA